



RESOLUCION N° 284/2026

Hasenkamp, 28 de agosto de 2026

VISTO:

El Decreto N° 64/2026, mediante el cual se autorizó la adhesión de la Municipalidad de Hasenkamp al sistema de Tarjetas Visa Gobierno del Banco de Entre Ríos S.A.; el resumen correspondiente a dichas tarjetas, con cierre el día 6 de agosto de 2026 y vencimiento el día 14 de agosto de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 64/2026 se establecieron los titulares de las Tarjetas Visa Gobierno, sus límites y los gastos autorizados;

Que durante el período correspondiente al resumen mencionado se efectuaron gastos vinculados al funcionamiento municipal y a comisiones de servicio;

Que los consumos fueron efectuados mediante las tarjetas asignadas a Claudio Germán Luna, Luciano Jesús Monzón y Leonardo Iván Tortul;

Que los consumos realizados ascienden a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$134.440,61), adicionándose PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.344,41) en concepto de Impuesto de Sellos;

Que, en consecuencia, el importe debitado asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$135.785,02);

Que corresponde autorizar su registración contable y presupuestaria;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la registración contable y presupuestaria del débito efectuado por el Banco de Entre Ríos S.A. correspondiente al resumen de Tarjetas Visa Gobierno con cierre el día 6 de agosto de 2026, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$135.785,02).-

Art.2º) Dejar establecido que el importe referido se integra de la siguiente manera:

- a) Tarjeta asignada a Claudio Germán Luna: \$11.800,61.
- b) Tarjeta asignada a Luciano Jesús Monzón: \$101.640,00.
- c) Tarjeta asignada a Leonardo Iván Tortul: \$21.000,00.
- d) Impuesto de Sellos: \$1.344,41.-

Art.3º) Imputar las erogaciones a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente, conforme a la naturaleza de cada gasto.-

Art.4º) Comuníquese a Contaduría Municipal y Tesorería Municipal, regístrese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec.de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal